

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS
DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL
DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

I. Introducción

La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante **Decreto No. 0425 del 2022** dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.

El Decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. Dentro de los procesos se encuentra la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (Decreto 148/2020)

La Gerencia de Gestión Catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales:

1. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
2. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
3. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
4. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.
5. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
6. Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.
7. Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.
8. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
9. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.
10. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.

Así mismo el Decreto Acordal N°0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.

- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cubre el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral.

Teniendo en cuenta que el Catastro es la huella digital del territorio, al monitorear el comportamiento de los bienes inmuebles y su dinámica es posible realizar políticas públicas más adecuadas, incorporando los cambios encontrados para reflejarlos en las bases de datos, es aquí donde toma importancia el proceso de Actualización Catastral, que está establecido en la normativa catastral Decreto 148 de 2020, como el proceso requerido para renovar el censo o inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus aspectos físico, jurídico y económico.

En este sentido la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla requiere adelantar el levantamiento de la información catastral y el cargue acorde con el modelo LADM y cumplir con lo establecido por las Resoluciones 388 de 2020, 509 de 2020 y 471 de 2020, que regulan las especificaciones técnicas del Catastro Multipropósito, también con la Resolución 471 de 2020 y 529 de 2020 que establecen las especificaciones técnicas cartográficas para el catastro con enfoque multipropósito; y por último con lo planteado por la Resolución 499 de 2020, relativa al modelo de administración de tierras LADM_COL.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia para el año 2024 tiene como propósito actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito del Distrito y adoptando el modelo LADM_COL, esto implica los siguientes procesos:

1. El Barrido Predial Masivo.
2. Integración con el Registro Público
3. Incorporación de datos de informalidad de la propiedad.
4. Actualización permanente e integridad de los trámites inmobiliarios.
5. Interoperabilidad e integración de capas o parcelarias.
6. Servicios Digitales.
7. Innovación y evolución continúa.

Ahora bien, dentro de las razones que justifican que la Gerencia de Gestión Catastral haya emprendido las labores de realizar este proceso contractual están:

1. El cumplimiento de su misión institucional (Ley 14 de 1983) que señala como su principal obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad máxima en intervalos de 5 años.
2. El compromiso socioeconómico con los miembros de la comunidad, de brindar información actualizada gráfica y alfanumérica de la propiedad inmueble, con un alto grado de confiabilidad.
3. Mejorar la equidad en la determinación de la base tributaria para el impuesto predial. Considerando que la efectividad de la política de redistribución de ingresos de carácter

progresivo que tiene la ciudad, en términos de tarifas diferenciales para el impuesto predial, depende de que la base catastral refleje las condiciones reales de los predios.

En este sentido, es necesario un esfuerzo por renovar la totalidad del inventario en el menor tiempo posible, ya que no sería equitativo que unos bienes se valoren en un ciclo de crecimiento económico y otros en un ciclo recesivo.

4. El enfoque multipropósito en la ejecución de los trabajos de actualización catastral.
5. Mejora continua de sus procesos y productos reduciendo las inconsistencias de la base de datos y mejorando la calidad de la información.
6. Continuar los procesos de actualización adelantado desde el 2017 para algunos sectores de la ciudad, y continuar con las políticas de saneamiento, verificación, digitalización y puesta a punto de la cartografía urbana y rural de la ciudad, con fines interinstitucionales y multipropósito.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de catorce (14) personas naturales, para asesorar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de los procesos de la gerencia de gestión catastral del distrito de barranquilla..

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf> (14 de febrero de 2024)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023^P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución		Contribución (PP)		Contribución	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2		-6,6		0,0		0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6		-1,4		0,0		-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3		11,2		0,1		0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-2,7		-3,7		-0,5		1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4		-29,1		-4,3		-4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9		-5,6		0,0		11,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2		0,0		-1,0		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3		10,1		4,3		-0,1	
Sección L, División 68										
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8		13,6		2,1		0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8		10,0		-0,1		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	0,6		0,6		0,0		0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7		2,7		-0,1		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3		-14,3		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1		2,2		-0,3		0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4		5,5		0,0		1,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5		12,0		-0,3		-0,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5		9,9		1,5		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5		2,4		1,0		1,0	

Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023^P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directa		Agencias		Misión ² / Hacer labores ³	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4		1,2		-0,5		-1,1		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0		-1,7		-1,0		-4,3		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,9		1,3		1,5		0,9		--	
J	División 58	Actividades de edición	-12,4		-7,0		-4,7		-0,6		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5		0,6		2,8		-2,8		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4		2,0		-0,7		0,1		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8		-2,9		-3,6		-1,3		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3		0,5		-1,2		-0,6		--	
Sección L, División 68												
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9		4,1		-1,1		1,0		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8		1,3		-1,8		-0,3		--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,7		3,3		1,8		-0,4		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7		0,4		-1,1		0,2		-6,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8		-1,5		-5,0		-1,5		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0		1,6		-0,7		0,0		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,7		-0,1		0,1		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	-4,2		2,5		1,9		0,2		--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0		0,7		0,8		0,4		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7		-0,7		1,1		0,4		--	

Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023° / diciembre 2022

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	--
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	--
M	División 74	Publicidad	14,5	10,2	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf> (31 de enero 2024)

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**. Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Gestión Catastral, de una (1) persona natural, para el para el desarrollo de actividades operativas y asistenciales relacionadas con la gerencia de gestión catastral de la secretaria distrital de hacienda.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones y el valor del contrato:

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
Administrador de Empresas y/o carreras afines con experiencia mínima de doce (12) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir en las tareas administrativas del proceso de gestión catastral Asesorar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. Asistir a las capacitaciones que realice la Gerencia. Consolidar la información entregada en el proceso de actualización catastral. Participar activamente en la elaboración de informes, oficios y actas que se requieran en el proceso catastral. Verificar el cumplimiento de las metas asignadas a los ejecutores dentro del proceso de conservación catastral. Realizar el seguimiento al proceso de control de calidad de la actualización catastral. Proyectar la respuesta a las solicitudes presentadas a la Gerencia de Gestión Catastral que le sean asignadas en el marco del objeto contractual. 	\$19.200.000

Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales 	\$24.000.000
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por 	\$24.000.000

	<ul style="list-style-type: none"> día o de 7 predios rurales por día. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor 	\$24.000.000

Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<p>en el cumplimiento del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000

Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000
Arquitecto con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información suministrada para el proceso de reconocimiento predial. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Capturar en terreno la información predial de acuerdo con la estructura del modelo LADM_COL de 12 predios urbanos por día o de 7 predios rurales por día. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000

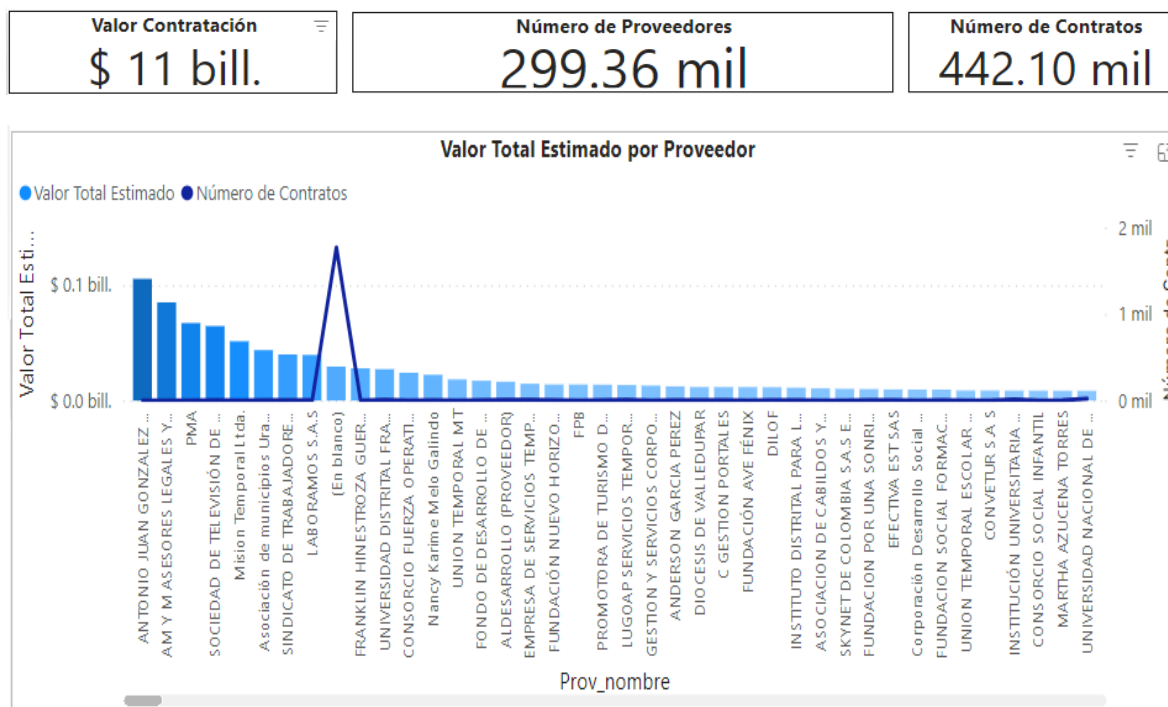
Arquitecto con experiencia mínima de diecinueve (19) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad y utilización de las herramientas para desarrollar las labores en campo. • Asignar al reconocedor predial el material necesario para adelantar el reconocimiento de los predios. • Garantizar que todos los predios del área de trabajo asignada sean visitados y su información capturada en forma completa • Verificar que los reconocedores prediales que estén a su cargo realicen la carga de la información física y jurídica en el aplicativo establecido por la Gerencia dentro del proceso de actualización. • Garantizar que los reconocedores a su cargo cumplan con normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos. • Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. • Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización. • Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, con el visto bueno del supervisor. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$25.200.000
Ingeniero Industrial con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la realización de los controles de calidad en oficina y campo a la información entregada por cada reconocedor, garantizando la calidad de información respectiva. • Verificar en oficina la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios asignados. • Realizar las visitas en terreno de los predios asignados para verificar aspectos físicos y jurídicos. • Verificar que la información catastral producto del proceso de reconocimiento predial cumpla con los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Emitir los hallazgos técnicos derivados de las visitas realizadas y/o trámites asignados en el formato establecido por la Gerencia • Recolectar información catastral requerida por la Gerencia para disponerla en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral dentro del proceso de observatorio inmobiliario. • Asesorar y ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración y/o actualización • Elaborar la representación gráfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. • Entregar informes en cumplimiento del presente contrato. • Responder por las no conformidades detectadas por el personal asignado a control de calidad. • Cumplir con los manuales, metodologías y lineamientos técnicos catastrales. • Registrar la información predial en el medio suministrado por la Gerencia (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil) • Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objeto contractual. 	\$24.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

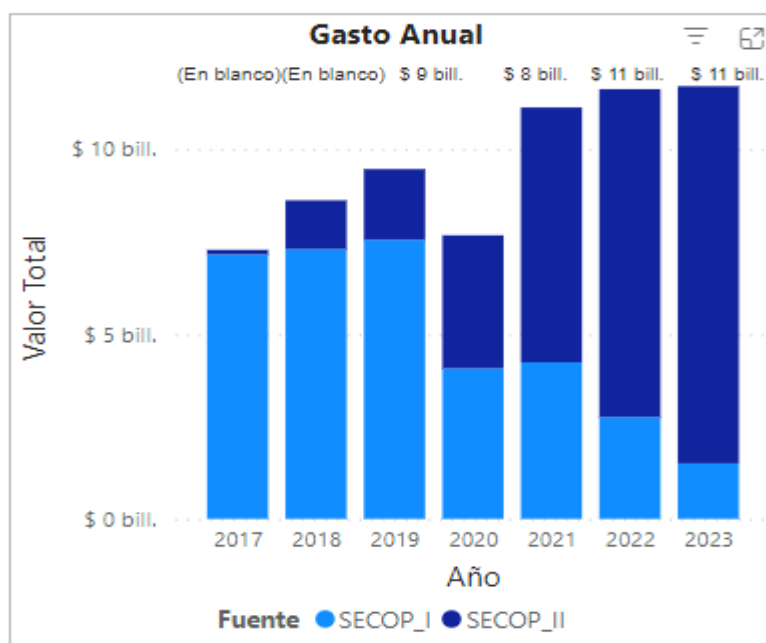
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de \$11 bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



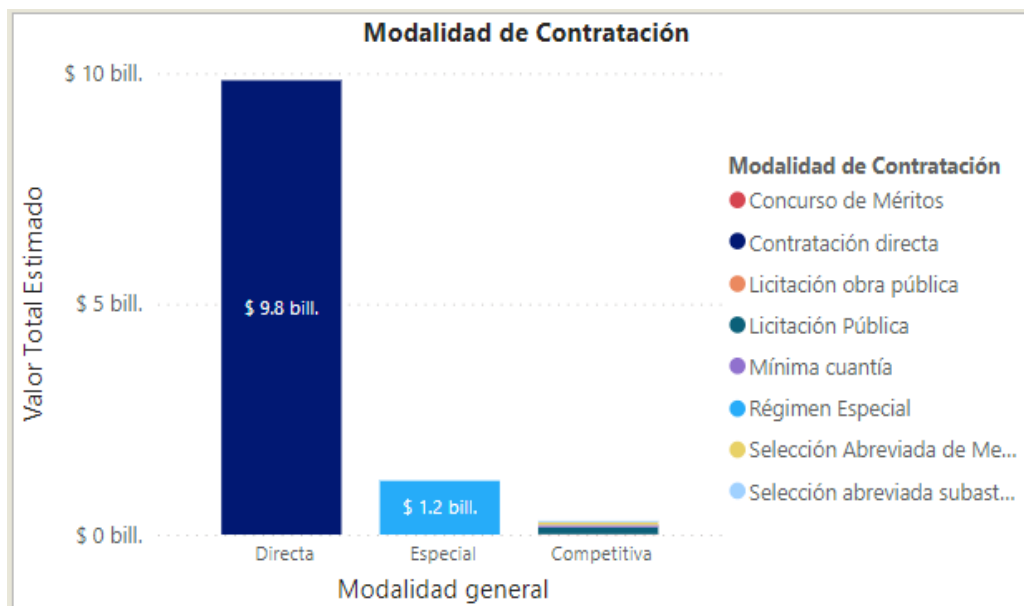
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de \$9.8 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$1.2 bill, aproximadamente.



Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

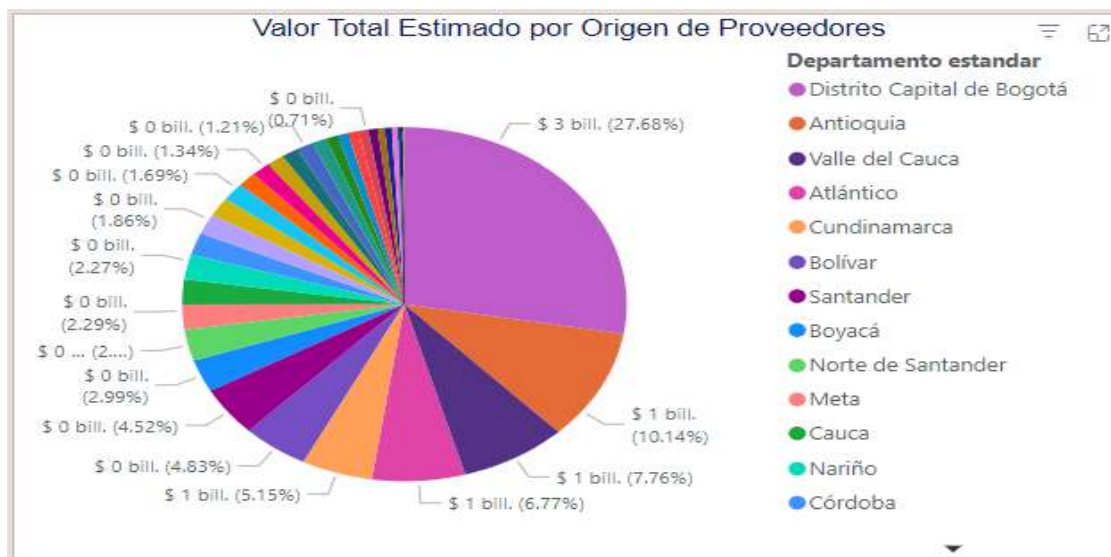
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de \$10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

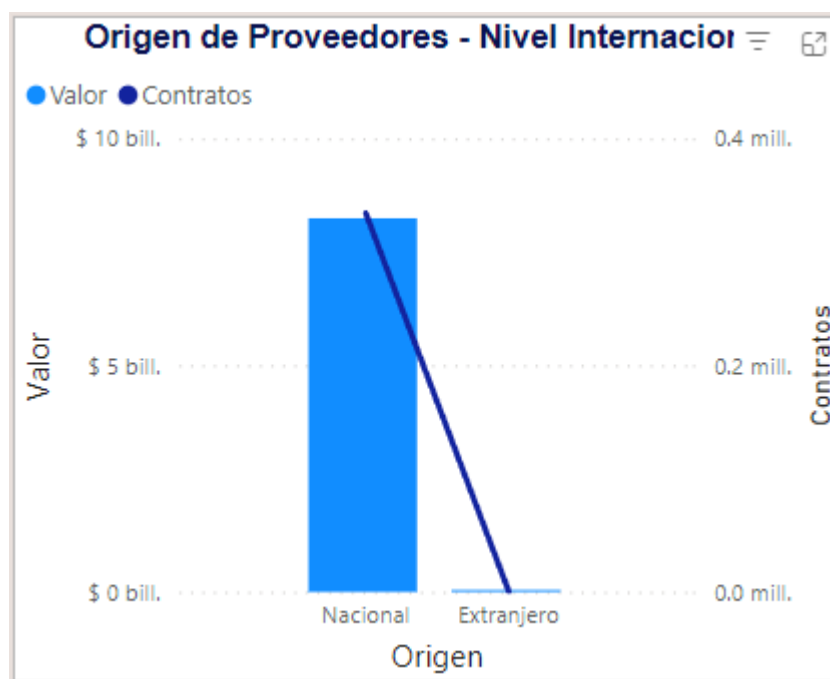


¹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG94MGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlbG90eTNDIkdMc04Y2IxlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 27,68% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2022 y 2023 suscribieron 334.344 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 111 contratos.



V. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$314.400.000)**, Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será por seis (06) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

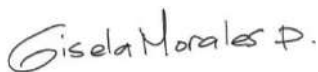
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en marzo de 2024
consecutivo: 9482



GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa/Compras
Secretaría General del Distrito